

ESCRITURA NUMERO: 1073
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA TITO QUIRUBA
TORRES SARMIENTO Y SRA.
A FAVOR DEL ING. MARCELO
FERNANDO ASTUDILLO

Cuántia \$. 300,00

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a cuatro de mayo del dos mil cinco, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges: Ingeniero Tito Quiruba Torres Sarmiento y Dunia Patricia Rosales Arévalo; el Ingeniero Claudio Esteban Albornoz Vintimilla y Mónica Cristina Flores Torres y el Ingeniero Julio Patricio Erazo Almeida y Jovita Beatriz Castro Costa, y, por otra parte, el Ingeniero Marcelo Fernando Astudillo Guillén, casado, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas del protocolo a su cargo, sirvase insertar

una que contenga la Transferencia de Participaciones que le corresponden a los socios señores Ingenieros: Tito Quiruba Torres Sarmiento, Claudio Esteban Albornoz Vintimilla, y, Julio Patricio Erazo Almeida, a favor del ingeniero Marcelo Fernando Astudillo Guillén, dentro de la Compañía de responsabilidad limitada "INFORDACCEL CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, los cónyuges Ingeniero Tito Quiruba Torres Sarmiento, y Dunia Patricia Rosales Arévalo; el Ingeniero Claudio Esteban Albornoz Vintimilla y Mónica Cristina Flores Torres, y el Ingeniero Julio Patricio Erazo Almeida y Jovita Beatriz Castro Costa, en su calidad de tradentes, por otra parte, el Ingeniero Marcelo Fernando Astudillo Guillén, en su calidad de adquirente, por sus propios derechos.- Los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y capaces ante la ley para contratar libremente.- SEGUNDA.- OBJETO.- Que mediante acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de compañías, mediante el presente instrumento, los tradentes Ingenieros: Tito Quiruba Torres Sarmiento, Claudio Esteban Albornoz Vintimilla y, Julio Patricio Erazo Almeida proceden ha efectuar la transferencia cada uno de los nominados de cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen en la totalidad como socios, dentro de la compañía de responsabilidad limitada

“INFORDACCEL CIA. LTDA”., a favor del Ingeniero Marcelo Fernando Astudillo Guillén; declaración esta de voluntad que se la realiza por la presente escritura.- Los tradentes por una parte, Ingenieros; Tito Quiruba Torres Sarmiento, Claudio Esteban Albornoz Vintimilla y Julio Patricio Erazo Almeida, declara su voluntad de transferir las participaciones sociales, las cuales son del patrimonio de la sociedad conyugal que la tienen formada respectivamente con las señoras: Dunia Patricia Rosales Arévalo, Mónica Cristina Flores Torres y Jovita Beatriz Castro Costa, para la cual intervienen también en esta escritura las mentadas cónyuges, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento ochenta y uno del Código Civil, de igual forma el adquirente expresa su voluntad, consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones a su propio nombre.- TERCERA.- Que el valor de las participaciones sociales que se transfieren mediante el presente instrumento, asciende a la suma de trescientos dólares de los Estados Unidos de América, que los tradentes han recibido a prorrata de sus participaciones de parte del adquirente de contado y a su entera satisfacción, sin que en consecuencia y en lo posterior tengan ningún reclamo que formularse entre si por concepto alguno; y, que la presente transferencia la hacen con todos sus derechos y beneficios.- CUARTA.- Para los fines legales consiguientes los otorgantes de la presente escritura declaran: a) Que la Compañía “INFORDACCEL CIA. LTDA.”, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo,

en fecha siete de julio del dos mil tres; e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número doscientos noventa y ocho, el veinte y cinco de julio del año dos mil tres; b) Para efectuar la presente transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de la Compañía.- c) Que se ha cumplido con el requisito impuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, conforme así consta del certificado conferido por el señor Gerente y representante legal de la sociedad el mismo que se transcribe como documento habilitante de la presente escritura; Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Atentamente, f.) doctor Pablo Vázquez Murillo.- Abogado.- Matrícula número mil cuatrocientos sesenta y siete Col. Azuay.- Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

A CONTINUACIÓN

el DOCUMENTO

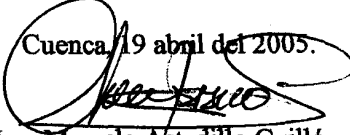
HABILITANTE

CERTIFICADO

La Junta Universal de Socios de la Compañía " INFORDACCEL CIA. LTDA.", en sesión llevada a cabo el día 18 de abril del 2005, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó a los socios Ingenieros: Tito Quiruba Torres Sarmiento; Claudio Esteban Albornoz Vintimilla; y, Julio Patricio Erazo Almeida a que procedan a transferir la totalidad de sus participaciones sociales que en un número de cien poseen cada uno de los nominados dentro de esta sociedad, en favor del socio Ingeniero Marcelo Fernando Astudillo Guillen, en la forma y condiciones que se establezcan en el respectivo contrato.

El presente certificado se lo confiere de conformidad con lo prescrito en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Cuenca, 19 abril del 2005.

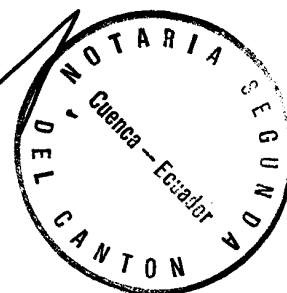

Ing. Marcelo Astudillo Guillén
Gerente

EN BLANCO

Leida que les fue la presente escritura, integramente a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Tito Torres f.) Dunia Rosales A. f.) C. Albornoz f.) Mónica Flores de Albornoz f.) Julio Erazo f.) Jovita Castro de Erazo f.) Marcelo Astudillo f.) R. Vintimilla B. Notario número dos. Enmendado cuatro, mayo vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta 1^o copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29

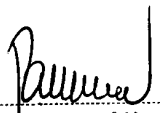


DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 5 de mayo del 2005.

Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29



ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **INFORDACCEL CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 298 del REGISTRO MERCANTIL, el veinte y cinco de Julio del dos mil tres.- **Cuenca, cinco de Mayo del dos mil cinco.- El Registrador.-**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010229909-6

ALBORNOZ VINTIMILLA CLAUDIO ESTEBAN
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

27 MAYO 1967
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 005-0314 01680 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1967

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V234112242

NACIONALIDAD CASADO IND.DACT

ESTADO CIVIL MONICA CRISTINA FLORES TORRES

SUPERIOR ING.ELECTRICO PROF.OCCUP

CLAUDIO OSWALDO ALBORNOZ
ENMA FANNY VINTIMILLA

CUENCA
18/02/2004
FECHA DE EXPEDICION
18/02/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0256354
Azy

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010210777-8

TORRES SARMIENTO ITO QUIRUBA
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

21 JUNIO 1965
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 003-0096 01921 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1965

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4444V4442

NACIONALIDAD CASADO IND.DACT

ESTADO CIVIL DUNIA PATRICIA ROSALES AREVAL

SUPERIOR ING.ELECTRICO PROF.OCCUP

MEDARDO TORRES
LAURA SARMIENTO

CUENCA
16/08/2002
FECHA DE EXPEDICION
16/08/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0024658
Azy

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110175078-2

ERAZO ALMEIDA JULIO PATRICIO
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

31 OCTUBRE 1960
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 002-1 0241 01288 M
LOJA/LOJA
EL SAGRARIO 1960

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E234313242

NACIONALIDAD CASADO IND.DACT

ESTADO CIVIL JOVITA BEATRIZ CASTRO COSTA

SUPERIOR ING.ELECTRICO PROF.OCCUP

JULIO ERAZO
FANNY ALMEIDA

CUENCA
19/09/2003
FECHA DE EXPEDICION
19/09/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0225319
Azy

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010341940-4

ASTUDILLO GUILLEN MARCELO FERNANDO
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

22 DICIEMBRE 1.973
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 11 248 0424
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1973

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2343V1242

NACIONALIDAD CASADO IND.DACT

ESTADO CIVIL ESTUDIANTE

SUPERIOR PROF.OCCUP

ARTURO ENRIQUE ASTUDILLO
ROSA ELVIRA GUILLEN

CUENCA
23/05/2010
FECHA DE EXPEDICION
23/05/2010
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 4367215

PULGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Dr. Rubén Vintimilla Bravo
NOTARIO N° 2

12:59 (24.05)

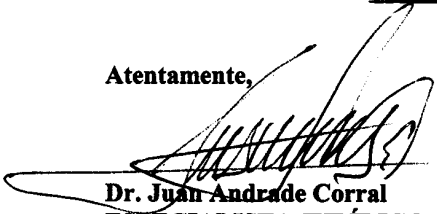
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 692-DJ-05
Cuenca, 20 de mayo de 2005
1947

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada el 4 de mayo de 2005, los señores: Tito Quiruba Torres Sarmiento, Claudio Esteban Albornoz Vintimilla y Julio Patricio Erazo Almeida, con sus cónyuges, en calidad de socios de la compañía "INFORDACCEL CIA. LTDA." como cedentes; y, el señor Marcelo Fernando Astudillo Guillén como cesionario. En dicha escritura los mentados socios ceden y transfieren a favor del último de los nombrados cien participaciones de un dólar cada uno de ellos. La referida escritura se ajusta a las exigencias legales.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2